



**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 A COSTO CERO Y
AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN RED A.P. Y ALCANTARILLADO
PJE. ROSA HURTADO" LICITACION N° 3520-28-LP17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.397.-

DALCAHUE, 27 de Julio de 2018.-

VISTOS: el Vale Vista N°7345481 de fecha 27/07/2017 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°01 de fecha 27/07/2018, el Ordinario Gr. N°2267 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 26/07/2018 que autoriza modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo, el Ordinario Alcaldía N° 478 de fecha 10/07/2018 donde solicita al Gobierno Regional de los Lagos aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 09/07/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°571 de fecha 05/07/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°1.039 de fecha 25/05/2018 que rectifica la fecha de termino de obras del proyecto, la boleta de garantía N°10979695 del Banco Estado de fecha 25/05/2018 que garantiza el fiel cumplimiento contrato, El informe de la ITO de fecha 22/05/2018, El acta de entrega de terreno de fecha 18/05/2018 de la Dirección Provincial de Vialidad, El decreto alcaldicio N°896 de fecha 28/04/2018 que aprueba Reinicio de obras, El ordinario N° 1104 de fecha 24/04/2018 de la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos que autoriza entrega de terreno e inicio de obras, el ordinario N°3774 de fecha 18/04/2018 de la Dirección de Vialidad que otorga prórroga plazo inicio de ejecución de las obras, el ordinario N° 626 de fecha 13/03/2018 de la dirección regional de vialidad que solicita aumento de plazo para inicio de obras, El decreto alcaldicio N° 641 de fecha 09/03/2018 que aprueba la paralización de obras, El ordinario GR. N° 640 de fecha 08/03/2018 del Gobierno Regional de Los Lagos, el cual autoriza la paralización del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", el ordinario de alcaldía N°146 de fecha 06/03/2018, el informe del I.T.O. de fecha 06/03/2018, el memorándum del Secplan N° 037 de fecha 06/03/2018, la carta del contratista de fecha 02/02/2018, el decreto alcaldicio N° 025 de fecha 04/01/2018 que aprueba acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 03/01/2018, el decreto alcaldicio N°018 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 012 de fecha 03/02/2018 que rectifica la garantía, la boleta de garantía N° 10800258 de fecha 03/12/2018, el decreto alcaldicio N° 2.186 de fecha 27/12/2017 que aprueba contrato, El contrato suscrito ante notario con fecha 27/12/2017, la Boleta de Garantía N° 7345422 de fecha 26/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 014 del 20/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.052 de fecha 13/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4353 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 04/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 04/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-28-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.865 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", el Decreto Alcaldicio N° 1.860 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.827 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.449 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Red de A.P. y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 25/10/2017.

La Resolución Exenta Nro. GR. 3449 de fecha 02/11/2017 que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

El Ordinario Nro. GR. 3827 de fecha 07/11/2017 que aprueba el proyecto, Bases administrativas especiales y autoriza licitación pública del Proyecto denominado "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.860 de fecha 09/11/2017, se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.865 de fecha 09/11/2017 se aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

El Ord. Gr. N° 4353 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación de la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.052 de fecha 13/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3520-28-LE17, por un monto de \$71.826.466.- IVA incluido.

La Boleta de Garantía, N° 7345422 del Banco Estado, tomado por la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: N° 78.892.810-6, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.591.324.-, de fecha 26/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 03/01/2018, se rectifica la garantía por fiel cumplimiento de contrato de la obra.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 018 de fecha 03/01/2018, se designa Inspector técnico de Obra para proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 025 de fecha 04/01/2018, que aprueba acta entrega de terreno de fecha 03/01/2018 "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, mediante La carta del contratista de fecha 02/02/2018 solicita la paralización de la obra.

Que, mediante el memorándum N° 037 del Secplan de fecha 06/03/2018 solicita iniciar procedimiento para efectuar paralización de faenas del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

Que, mediante El Informe de la ITO de fecha 06/03/2018 propone al alcalde la paralización de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante ordinario de alcaldía N° 146 de fecha 06/03/2018 solicita al gobierno regional de los lagos autorización de paralización de la obras proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante el ordinario GR. N° 640 de fecha 08/03/2018 del gobierno regional de Los Lagos, autoriza la paralización del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante decreto alcaldicio N°641 de fecha 09/03/2018 de aprueba la paralización de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante el ordinario N° 626 de fecha 13/03/2018 de la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos, solicita aumento de plazo para el inicio de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante el ordinario N° 3774 de fecha 18/03/2018 de la Dirección de Vialidad, otorga prórroga plazo inicio de ejecución de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante el ordinario N° 1104 de fecha 24/04/2018 de la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos, recepciona conforme documentación solicitada en Res. X.DRV. N° 169 de fecha 23/01/2017, Y autoriza entrega de terreno e inicio de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, por decreto alcaldicio N°896 de fecha 25/04/2018, se aprueba el reinicio de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

El acta de entrega de terreno de fecha 18/05/2018, de la Dirección Provincial de Vialidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

El informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 22/05/2018, donde propone establecer nueva fecha de término de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

La boleta de garantía N° 10979695 de fecha 25/05/2018, de Banco Estado tomado por la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: N° 78.892.810-6, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.591.324.-, con una vigencia al 29/10/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.039 de fecha 25/05/2018, se rectifica la fecha de término de las obras del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

La carta de la empresa contratista de fecha 05/07/2018 donde solicita modificación a costo cero y aumento de plazo.

El informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 09/07/2018, donde propone realizar modificación a costo cero y aumento de plazo de la obra denominada "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

Que, mediante el Ordinario G.R. N°.: 2267 de fecha 26/07/2018 del Gobierno Regional de Los Lagos, autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo en 30 días corridos del proyecto denominado "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"

El vale vista N° 7345481 de fecha 27/07/2018, de Banco Estado tomado por la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: N° 78.892.810-6, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.591.324.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: El contrato modificatorio N° 01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 27 de Julio del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: N° 78.892.810-6, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", por un monto de \$71.826.466 (setenta y un millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) IVA incluido y el aumento de plazo en 30 días corridos, **con fecha de término 27/08/2018.**

2.- DEVUÉLVASE: La Boleta de garantía, N° 10979695 del Banco Estado, presentada por la empresa Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.591.324, por fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado".

3.- RESGUÁRDESE: el Vale Vista N°7345481 del Banco Estado, presentada por la empresa Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.591.324, de fecha 27/07/2018; la cual garantiza la correcta el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto